COMUNICADO DE PRENSA | PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA | 11 DE AGOSTO DE 2014

Contacto: *Prisilla Márquez, gerente de Comunicación | prisilla_marquez@hotmail.com | (477) 713-1116.*

.....

Posicionamiento de la Coparmex León –José Alberto Castro Vera, Presidente

Temas: impunidad, seguridad y métricas

¿Cuál es el índice de impunidad en León y en el Estado?

La Coparmex demanda a las autoridades darlo a conocer en un plazo de tres meses

León, Gto. En materia de seguridad y de justicia, en Guanajuato necesitamos hacer un alto en el camino.

Los ciudadanos, organismos civiles, las autoridades y los medios de comunicación necesitamos hablar un mismo lenguaje. Específicamente, el del índice de impunidad. Debemos todos integrarlo a la conversación pública, pues como señala México Unido Contra la Delincuencia, "sólo la reducción de la impunidad permite saber si hay o no eficacia en el actuar gubernamental. Mientras eso no se logre, lo demás son asuntos secundarios, porque ese factor es el único que nos permite conocer si se sanciona a quien infrinja la Ley."

Si las autoridades se limitan a medir el número de detenidos no están haciendo su trabajo de manera integral, porque las acciones de captura no resultan trasendentes si apenas representan un porcentaje bajo del universo de presuntos delincuentes y, peor aún, si luego éstos son liberados. Mientras no se vigile el porcentaje de procesados, más detenciones no necesariamente es mejoría.

El antónimo de "impunidad" es "castigo", y el índice de impunidad es la diferencia entre eventos ilícitos y condenas, que se puede determinar en base al número de delitos que se cometen en un cierto periodo y cuántos se reflejan como denunciados, procesados y sentenciados en los registros oficiales.

Diferentes autoridades estatales y municipales con las que la Coparmex zona metropolitana de León ha abordado el tema señalan que la impunidad "no les compete". Esa respuesta ya resulta predecible; pero sobre todo, no hace sentido. Esto demuestra la necesidad de cambiar el *estatus quo*; es decir, se requiere de una coordinación eficaz entre todas las autoridades (desde Secretarios de Seguridad estatal y municipales, Procuradores, Agentes del Ministerio Público, jueces, etc.) con la finalidad de poder cerrar el círculo de la seguridad, que termina con la medición de las sentencias. No es válido que las autoridades se deslinden de responsabilidades y que busquen excusas. Gobernar no es informar acciones, gobernar es entregar resultados en materia de sentencias; y en ese tenor, la responsabilidad de la sociedad es cooperar para que estos se logren, más nunca substituir las funciones de la autoridad.

Mientras que el INEGI reporta que el costo nacional estimado a consecuencia de la inseguridad en 2012 fue de más de 200 mil millones de pesos, la CNDH señala que más del 90% de los delitos en México no se sancionan. Eso desalienta al empresariado a invertir. Además de la creación de empleos, un principio de la Coparmex es el fortalecimiento del Estado de Derecho. Por esa razón señalamos: la columna vertebral de la inseguridad es el índice de impunidad y ése es el que los ciudadanos debemos vigilar.

Es por eso que desde las escalinatas del Ministerio Público, la institución encargada del proceso penal y la cual depende del Ejecutivo del Estado, exigimos un nuevo resultado: el índice de impunidad. Como Coparmex zona metropolitana de León, por derecho solicitamos a las autoridades estatal y municipales que nos presenten a los ciudadanos el índice actual en la zona metropolitana de León, que incluye a los municipios de Purísima, San Francisco del Rincón y Silao, así como en el Estado.

Consideramos que tres meses es un plazo razonable para que lo generen y lo presenten.

Para lograrlo, anotamos tres puntos a considerar:

1. Que las autoridades elaboren el índice de impunidad en base a encuestas de victimización. La más completa es la llamada ENVIPE, elaborada por el INEGI, y la cual presenta datos a nivel nacional y, en la mayoría de los casos, a nivel estatal y municipal. La autoridad no es ajena a este tema, pues las procuradurías estatales están obligadas a mandar datos de procuración de justicia al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Que las autoridades establezcan una basal en materia de índice de impunidad; es decir, que definan un punto de partida como referente para futuras mediciones y evaluación de tendencias por parte de la sociedad.

3. Que las autoridades presenten resultados del índice de impunidad por lo menos trimestralmente. Si queremos mejorar la seguridad, debemos medir dicha métrica periódicamente.

Finalmente, con el objetivo de articular socialmente el índice de impunidad que la autoridad presente, la Coparmex y el Observatorio Ciudadano han acordado unir esfuerzos para monitorear tendencias y, eventualmente, emitir recomendaciones.

Para organismos como México Unido Contra la Delincuencia, la organización de la sociedad civil de mayor trayectoria en temas de seguridad y justicia, la manera de mejorar las condiciones son la participación ciudadana, el fortalecimiento de las instituciones, la rendición de cuentas y, la más importante, abatir la impunidad.

Si como sociedad en nuestro lenguaje no está el índice de impunidad, difícilmente podremos alcanzar un pleno Estado de Derecho. Es por ello que si la zona metropolitana de León y el Estado generan el suyo, y como sociedad lo vigilamos, ayudaremos considerablemente a tener un Guanajuato cada vez más seguro en beneficio de nuestras familias, de la comunidad y del desarrollo.

Gracias a todos por su atención.